



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 36/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 17 días del Mes de Octubre del 2023, siendo las 17:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 94/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Tomás Álvarez, partido disputado en fecha 01/10/23 entre Caucetera y Albardón, en División Junior, Campeonato Oficial, se informa que no se presentó Unión Deportiva Caucetera. **Y CONSIDERANDO:** Que corre el informe arbitral y no se ha formulado descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Dar por perdido el partido a la Unión Deportiva Caucetera en división Junior partido disputado con Sarmiento de Albardon, ello de conformidad a lo dispuesto por art 27° inc "e". Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 95/23 VISTO: La Nota presentada ante este HTP por el Club Huarpes, respecto a la mala inclusión del Jugador Tejada Valentino (S.E.Comercio), Partido disputado entre B°Rivadavia vs. Huarpes, con fecha 23/09/2023 en categoría Infantil y Pre Cadete. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral, descargo del Delegado de SEC y manifestaciones de la dirigencia de B° Rivadavia. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Dar por perdido los partidos a B° Rivadavia disputados con Huarpes en Divisiones Infantil y Pre Cadetes, ello de conformidad a lo dispuesto por el art.27° inc. "e".- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 96/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Leandro Godoy, partido disputado en fecha 07/10/23 entre Richet y Unión, en División Juvenil, Campeonato Oficial, se informa a los padres del jugador de Unión Thomas Videla. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a los Padres del jugador de Unión de División Juvenil Sr. Thomas Videla, para que en el término de 48hs formule los descargos que estimen pertinentes. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

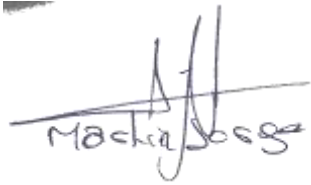
Expte: 97/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Pablo Dominguez, partido disputado en fecha 11/10/23 entre HISPANO y UVT, en Primera División, Campeonato Oficial, se informa expulsado al jugador de Hispano Sr. Leandro Rosellot. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Hispano de Primera División Sr. Leandro Rosellot, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 98/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Montaña Mauricio, partido disputado en fecha 10/10/23 entre B° Rivadavia y Centro Valenciano, en Primera División, Rama Femenino, Campeonato Oficial, se informa expulsada a la jugadora Rocio Ortega. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la jugadora de Primera División de Club Barrio Rivadavia Srta. Rocio Ortega, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 99/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Mauricio Montaña, partido disputado en fecha 10/10/23 entre B° Rivadavia y Centro Valenciano, en Primera División Rama Femenina, Campeonato Oficial, se informa expulsada a la jugadora de Valenciano Srta. Brenda Reinoso. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la jugadora de Primera División de Centro Valenciano Srta. Brenda Reinoso, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



MARTIN JORGE



GOMEZ MIGUELANGEL